

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00169-00 de Custodia y Cuidado personal de menor junto con el escrito impetrado por el Doctor Jaime Andres Beltran Galvis, con el atento informe de que erl proceso está suspendido por solicitud escrito del abogado en referencia. Sirvase proveer Arauquita, diciembre 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



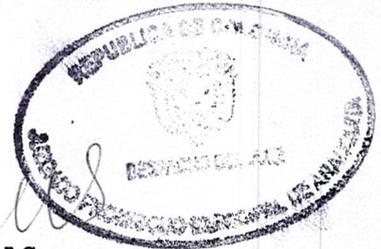
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Araucita, (Arauca), diciembre cinco (5)  
del dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito impetrado via correo electrónico por el Doctor Jaime Andres Beltran Galvis, estese a lo dispuesto en el auto calendado de fecha 3 de octubre del 2.022 que antecede, proferido dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 de diciembre del 2.022 notifico por estado Nro. 071

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co